

26 de julio de 2002

**Proceso Contencioso
Administrativo
de Indemnización.**

Interpuesta por la firma Solís, Endara, Delgado y Guevara, en representación de **LUIS ANTONIO DELGADO**, para que se condene al Estado al pago de la suma de B/.300,000.00 en concepto de indemnización por el daño material, y B/.150,000.00 por el daño moral, ocasionado al demandante a consecuencia del delito de lesiones personales del que fue víctima por parte del señor DIDIMO GONZALEZ, servidor público de la Corporación Azucarera La Victoria.

**Solicitud de término
adicional y nueva fecha.**

**Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, de lo
Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 809 del Código Judicial, respetuosamente solicitamos se conceda término adicional y nueva fecha para la entrega de los dictámenes de los peritos designados por la Procuraduría de la Administración. Fundamenta nuestra solicitud el hecho de que al demandante debe practicársele una electromiografía y un examen de neuroconducción y que la fecha más cercana en la que se ha conseguido cita en la Clínica de Medicina Física y Rehabilitación del Complejo Hospitalario Metropolitano de la Caja de Seguro Social, ha sido el 5 de agosto próximo.

Del Señor Magistrado Presidente,

**Lcda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración**

AMdeF/17/bdec

Lcdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General